

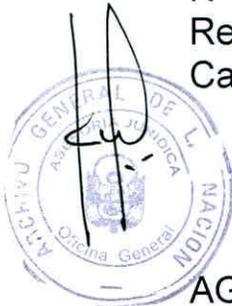


Resolución Jefatural No. 188-2009-AGN/J

Lima, 04 MAYO 2009



VISTO el Informe N° 296-2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación opinando sobre la Rectificación de la Resolución Jefatural N° 157-2009-AGN/J que declaró procedente la solicitud de Regularización de Escritura Pública solicitada por doña Nancy Carmela Lévano Félix de Minchola;



CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 157-2009-AGN/J se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por doña Nancy Carmela Lévano Félix de Minchola (Ingreso N° 901748), autorizando la intervención del Dr. Luis Benjamín Gutiérrez Adrianzén, Notario Público de Lima, para tomar la firma del representante legal de DEVELOPMENT SOCIEDAD ANÓNIMA, consignar la fecha de conclusión de las firmas (folio 842 vuelta) y suscribir la escritura pública en sustitución del ex notario José Humberto Fernández Gálvez;



Que del estudio de la indicada Resolución Jefatural se desprende que existe error material por cuanto lo que corresponde no es tomar la firma del representante legal de Development Sociedad Anónima, sino tomar la firma del representante legal de Development Sociedad Anónima, cuando debe tomarse la firma de don Eduardo Mariano Pensotti Marchessini en representación de la otorgante Promatco Sociedad Anónima y en representación de la adquirente, Laos y Bolzman Water Resources Development Sociedad Anónima;



Que la rectificación propuesta no modifica el sentido de la Resolución Jefatural N° 157-2009-AGN/J, ni altera su contenido sustancial, encontrándose amparada en lo dispuesto en el artículo 201° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, norma que faculta a las entidades de la

Administración Pública a realizar rectificaciones de los errores materiales de sus actos administrativos, con efecto retroactivo y en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de las Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar a solicitud de parte, la Resolución Jefatural N° 157-2009-AGN/J en su parte resolutive, en lo que dispone autorizar al Notario Público de Lima, Dr. Luis Benjamín Gutiérrez Adrianzén a tomar la firma del representante legal de Development Sociedad Anónima, sino disponer que tomará la firma de don Eduardo Mariano Pensotti Marchessini en representación de la otorgante Promatco Sociedad Anónima y en representación de la adquirente, Laos y Bolzman Water Resources Development Sociedad Anónima; quedando subsistente en lo demás que contiene, debiendo adherirse la presente Resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefe Institucional
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional